

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE: 252693333003-2018-00228-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: **NUBIA VALENZUELA DE LÓPEZ**
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL - FONPREMAG

Revisado el expediente, se tiene que el 13 de mayo de 2019 se llevó a cabo la audiencia inicial en donde se agotaron las etapas de saneamiento del proceso y excepciones previas, fijación del litigio, conciliación, medidas cautelares, y decreto de pruebas, oportunidad donde se ordenó a la Secretaría de Educación de Cundinamarca remitiera una prueba documental.

El 11 de febrero de 2020 el Director Operativo de la Secretaría de Educación de Cundinamarca envió oficio con los documentos solicitados, los cuales aparecen en el archivo "21.RespuestaSecretaria.pdf" del expediente digital.

En la audiencia inicial el Despacho advirtió una vez se allegara dicha documentación, ingresara el expediente al Despacho para decidir lo que corresponda en derecho.

Por lo anterior, el despacho procede a fijar el **lunes 6 de junio de 2022 a las 12:30 p.m.** como fecha y hora para realizar la audiencia de pruebas, la cual se llevará a cabo a través de "Microsoft Teams", para lo cual se los apoderados se conectarán a través del medio tecnológico con audio y video, habilitando dicha aplicación el día y hora señalados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DCQC

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>12</u> de fecha: <u>29 de abril de 2022</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma, MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA
